



RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, **Transferencias de Créditos 070/2023**, se constatan los siguientes datos:


- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de DOS MILLONES DE EUROS (2.000.00,00 €), constituye una transferencia de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- La transferencia viene motivada por la motivada por la necesidad de redistribuir el crédito consignado en el capítulo 1º de gastos de personal, a fin de contabilizar la nómina del mes de noviembre, ya que existe una deficiencia de crédito en el área de gasto 1 y un exceso en el área 9, tal como informa la Directora de Servicio de Recursos Humanos.

Asimismo, el Director de Servicio Económico Financiero ha informado que "debe apuntarse que el actual presupuesto 2023 es prórroga del ejercicio 2022, aspecto que motiva la necesidad de tramitar modificaciones presupuestarias a los efectos de dotar suficientemente las aplicaciones de gastos de personal para lo que resta de ejercicio. (...) Ahora, la propuesta recibida se centra exclusivamente en la transferencia de créditos que ya se encontraban disponibles en el capítulo, entre dos áreas de gasto".

- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según el siguiente detalle:

A. Aplicación de Gasto cuyo crédito se minora:

Aplicación de Gastos		Minoración de crédito propuesto
Aplicación	Denominación	
03 92020 12000	Sueldos grupo A1 person funcionario-Serv Grles Admon Personl	616.345,25
03 92020 12100	Complemento destino pers Funcionario-Serv Grles Admon Person	79.217,53
03 92020 12101	Complem específico perso funcionario-Serv Grles Admon Person	255.750,95
03 92020 13101	Indefinidos no fijos de plantilla-Serv Grles Admon Personal	214.050,06
03 92020 16000	Seguridad social-Serv Grles Admon de Personal	486.872,69
03 92020 16204	Acción social-Serv Grles Admon de Personal	347.763,52
Total Minoración.....		2.000.000,00


		Código Cifrado de Verificación: GR2AL3I1L1V2L72	
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal			
Firma	Francisco J. Delgado Aguilera, Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio	FECHA	22/11/2023
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	22/11/2023
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2023/11463			



B. Aplicaciones de Gasto cuyos créditos se incrementan:

Aplicación de Gastos		Incremento de crédito propuesto
Aplicación	Denominación	
07 15320 15100	Gratificaciones-Vías Públicas	16.517,55
07 16410 15100	Gratificaciones-Cementerio	19.493,55
09 17110 15100	Gratificaciones-Consv diseñ jard. urbanis y periurbanos	16.444,75
09 17210 13101	Indefinido no fijo de plantilla-Protec. y mejora M. Ambiente	15.304,35
09 17210 15100	Gratificaciones-Protec y Mejora del Medio Ambiente	17.645,12
10 15120 12001	Sueldos del Grupo A2- Licencias Urbanísticas	4.799,35
10 15120 15000	Productividad-Licencias Urbanísticas	15.100,39
10 15120 15100	Gratificaciones- Licencias Urbanísticas	9.396,13
19 13010 15100	Gratificaciones-Admon.gral.Seguridad y P.C.	12.456,97
19 13210 12001	Sueldo GA2 personal funcionario-Policia Local	5.025,91
19 13210 12100	Complemento de destino personal funcionario-Policia Local	28.215,97
19 13210 12103	Otros complementos personal funcionario-Policia Local	10.167,37
19 13210 15000	Productividad-Policia Local	5.015,74
19 13210 15100	Gratificaciones-Policia Local	1.783.365,59
19 13210 16000	Seguridad Social-Policia Local	17.338,76
21 13310 13101	Indefinidos no fijos de plantilla-Ordenación Tráf. y Estac.	13.909,07
21 13310 15100	Gratificaciones-Ordenación Tráf. y Estac.	9.803,43
Total Incremento.....		2.000.000,00

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.2 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Jerez 2023, prórroga de 2022, y visto el informe de Intervención de fecha 22 de noviembre de 2023, tengo a bien

		Código Cifrado de Verificación: GR2AL3I1L1V2L72	
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal			
Firma	Francisco J. Delgado Aguilera, Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio	FECHA	22/11/2023
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	22/11/2023
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2023/11463			




Ayuntamiento de Jerez

DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, **Transferencia de Créditos** número 070/2023, en el vigente presupuesto, por importe total de 2.000.000,00 euros.

D. Francisco Delgado Aguilera
Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio.
Por delegación efectuada en R.A. 16/08/2023

		Código Cifrado de Verificación: GR2AL3I1L1V2L72	
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	Francisco J. Delgado Aguilera, Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio	FECHA	22/11/2023
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	22/11/2023
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2023/11463			